

Bogotá D.C., 19 de Agosto del 2016

**Señores**  
**MUNICIPIO DE PEREIRA**  
**DEPARTAMENTO DE NOMINA**  
**CRA 7 NO 18 55 P 8**  
**PEREIRA - RISARALDA**

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 41664-2016

Fecha: 05/08/2016-11:24:49

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Dirección de Tesorería

187

**Ref. Solicitud descuento por libranzas créditos**

Respetados señores  
Por este escrito, nos permitimos poner en su conocimiento que CREDIVALORES-CREDISERVICIOS S.A.S. NIT. 805.025.964-3 es una sociedad que ostenta la calidad de Operador de Libranza debidamente registrada en el RONEOL (Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza por Nómina) y que en la actualidad registran en nuestra cartera como deudores de créditos otorgados bajo la modalidad de libranza, los funcionarios de su entidad que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CTAS.PEND	VR.CUOTA	V.FUTURO
CLAUDIA INES ALZATE ALVAREZ	30.309.659	47	\$ 510.091	\$ 23.974.277

Por lo anterior, solicitamos comedidamente proceder con los descuentos correspondientes según información del crédito anexa, de conformidad con los lineamientos de la Ley 1527 de 2012, en particular lo dispuesto en el Artículo 7, que a su tenor literal señala:

**"Artículo 7. Continuidad de la autorización de descuento.** En los eventos en que el beneficiario cambie de empleador o entidad pagadora, tendrá la obligación de informar de dicha situación a las entidades operadoras, con quienes tenga libranza, sin perjuicio de que la simple autorización de descuento suscrita por parte del beneficiario, faculte a las entidades operadoras para solicitar a cualquier empleador o entidad pagadora el giro correspondiente de los recursos a que tenga derecho, para la debida atención de las obligaciones adquiridas bajo la modalidad de libranza o descuento directo. En caso de que el beneficiario cambie de empleador o entidad pagadora, para efectos de determinar la prelación si se presentan varias libranzas, la fecha de recibo de la libranza será la del empleador o entidad pagadora original". Subrayas y negrilla fuera de texto.

No está demás precisar, que los deudores referidos han contraído en forma autónoma y voluntaria la obligación para con CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S., dada su libertad de disposición sobre su salario, a través de la respectiva autorización que firma y entrega el deudor a la entidad empleadora, autorización que se denomina "Libranza".

Agradecemos su disposición para proceder con lo solicitado, a partir de la próxima fecha de pago de nómina definida por su entidad. El canal de recaudo será el que ya se viene usando para tal fin. Las notificaciones y/o respuestas se reciben al correo: [gestioncorporativa@credivalores.com](mailto:gestioncorporativa@credivalores.com); teléfonos 3137515 ext. 1445 celular 3206955541 o nuestras instalaciones.

Atentamente,

  
**JOHANA ALVARADO CASTILLO**  
Coordinadora\_CPL





PAGARÉ - LIBRANZA

157

V01012

Señores: ENTIDAD PAGADORA Secretaría de educación municipal de Pezón en adelante la EMPRESA

Con el propósito de asegurar a CREDVALORES - CREDSERVICIOS S.A.S. la cancelación oportuna del crédito que bajo la modalidad de libranza me ha otorgado de la siguiente manera:

No. CREI	Valor Desembolso:	Cuota mensual inicial:	Tasa de Interés:
	\$ 2.000.000	\$ 209.000	
Plazo (meses)	Primer desembolso:	Valor Futuro	
42	Mes Año	\$ 2'412.048	

El suscrito, en las condiciones de pago y de coberturas de la Ley 1227 y demás normas aplicables, autorizo expresa e irrevocablemente a la Empresa para que deducida de mis salarios, pagas, honorarios, sueldos o cualquier otra suma causada a mi favor, el monto indicado arriba en el apartado "CUOTA MENSUAL INICIAL" y se transfiera a CREDVALORES - CREDSERVICIOS S.A.S., o a quien represente sus derechos (en adelante CVCS). Igualmente, autorizo a la Empresa para que deducirá por anticipado las cuotas correspondientes a los periodos en que me encuentre de vacaciones.

En caso de terminación de la relación contractual o laboral, renuncia, declaración de insubordinación o destitución, me obligo a informar a CVCS la identidad de la nueva Empresa o responsable de efectuar los descuentos acá autorizados.

Igualmente, autorizo CVCS a ajustar el monto y/o el número de cuotas inicialmente estipuladas, como consecuencia de la variación en las condiciones del Contrato, desembolsos adicionales y para que se cubra adecuadamente el capital desembolsado como consecuencia de la destinación de las primeras cuotas para el cumplimiento de los intereses causados desde el día del desembolso hasta la fecha de corte con la Empresa, junto con los montos correspondientes al seguro de vida y demás cobros a los que haya lugar, relacionados con servicios o productos adicionales. Para el caso de los desembolsos adicionales, bastará para modificar el monto y/o el número de cuotas mi autorización, la cual se podrá probar a través de cualquier medio verificable.

Como consecuencia de lo anterior manifiesto que pagaré incondicionalmente, a la orden de CVCS, o a quien represente sus derechos, la suma indicada en el aparte "Valor Futuro", como consecuencia del acuerdo celebrado con CVCS. Pagaré dicha suma en el plazo establecido en el aparte "Plazo (meses)", en cuotas mensuales, cada una por el valor indicado en el aparte "Cuota Mensual Inicial", debiendo pagar la primera el día señalado en el aparte "Primer Desembolso". Durante el plazo recibiré intereses a la tasa establecida en el aparte "Tasa de Interés", pagaderos mes vencido. En caso de mora en el cumplimiento de la obligación, recibiré intereses moratorios a la tasa más alta autorizada por la ley para el periodo correspondiente, de conformidad con la constitución de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como la totalidad de los costos, gastos, honorarios de cobranza y todo otro costo que se genere por razón de dicha gestión. CVCS podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de este documento y exigir su pago inmediato, judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos: a) Cuando se presente incumplimiento de cualquiera de mis obligaciones contractuales con CVCS; b) Cuando sea demandado ejecutivamente por terceros, me encuentre en cesación de pagos, me declare insolvente, me declare en proceso liquidatorio, de insolvencia o similares; c) Cuando no actualice mi información periódicamente. Los gastos notariales por concepto de impuestos correrán a mi cargo. Autorizo a CVCS a ceder sin notificación el presente título valor y la obligación que en él se incorpora. Así mismo, renuncio a cualquier requerimiento previo para constitución en mora.

El presente documento presta mérito ejecutivo.  
Para constancia, se suscribe en Pezón a los veinticuatro días del mes de Abril de 2014.

Firma:

C.C. 30.309.659

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
<u>Alzate</u>	<u>Alvarado</u>	<u>Claudia</u>	<u>Ines</u>

Firma: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

La Empresa se obliga en los términos del artículo 1227 de la Ley 1227 de 2008, a restar y girar las sumas autorizadas a CVCS, dentro del término legal establecido. Una vez efectuados los descuentos autorizados en este documento, la Empresa se constituirá en deudor de CVCS, por dichas sumas.

Firma y Sello:

Nombre Completo: \_\_\_\_\_



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	05 de septiembre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	41664
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JOHANA ALVARADO CASTILLO		
<b>Descripción o asunto:</b>	SOLICITUD DESCUENTO POR LIBRANZA	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	<b>Copia a:</b>	-

